



RESOLUCIÓN EXENTA N° **015- 205**

MAT: Aprueba respuestas a consultas formuladas a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del proceso licitatorio ID 853-17-LP15, proyecto **"CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL POBL SCHILLING OSORNO"**

PUERTO MONTT, 01 JUN 2015

VISTOS:

1°) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2°) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 3°) la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 4°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 5°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 6°) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 7°) el Decreto Supremo N° 444, de 13 de abril de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: **30363442-0**; 8°) la Resolución N° 015/017, del 23 de enero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Director de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Los Lagos, a don Sergio Alejandro Uribe Scheffer y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 9°) la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; 10°) la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 11°) la Resolución Exenta N° 015-170 de 12 de mayo de 2015 de la Dirección Regional de Los Lagos la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras; 12°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, los demás antecedentes tenidos a la vista y normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de



especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

II. Que, por Resolución Exenta Nº 015-170 de 12 de mayo de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y Anexo Complementario para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras **"CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL POBL SCHILLING OSORNO"** código BIP **30363442-0**.

III. Que, la publicación del llamado a licitación del proyecto antes referido, fue realizado con fecha 12 de mayo, del presente año en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 853-17-LP15.

IV. Que el punto 3 del cronograma de Licitación, consignado en el Anexo complementario de las bases de licitación, dispuso que la oportunidad para formular consultas sea hasta el tercer (3º) día siguiente a la fecha que se realice la visita a terreno.

V. Que habiéndose formulado consultas respecto de las bases de la presente licitación y, de conformidad con lo que establece el citado punto 3 del anexo complementario en relación al punto 10 de las bases administrativas tipo, dado que el proceso se encuentra en etapa de formular aclaraciones a las bases de licitación y entregar respuesta a las consultas formuladas por los proveedores interesados, corresponde que la Dirección Regional de Los lagos de la JUNJI, apruebe las respuestas a las consultas formuladas, mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

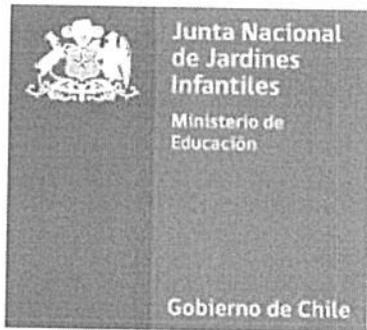
1º APRUÉBANSE respuestas a las consultas efectuadas por los proveedores interesados en el proceso de licitación pública identificado con el ID 853-17-LP15, las que se transcriben íntegramente a continuación:

Nº	Fecha y hora		Preguntas ingresadas (20)
1	13-05-2015 10:55:00	P	diseño de especialidades 8578 7145
	25-05-2015 17:18:12	R	No es una pregunta
2	19-05-2015 14:18:48	P	Afirmar si, la Unidad de medida del punto D.5.5,REVESTIMIENTO DE CERCHA PATIO CUBIERTO,ES EN GL,Ya que en ITEMISADO hay nuevamente un error,con respecto a esto.
	25-05-2015 17:18:40	R	Se solicita mantener como unidad de medida m2 que se encuentra descrito en Itemizado.

- | | | | |
|----|------------------------|---|--|
| 3 | 19-05-2015
14:21:51 | P | Se solicita ampliar el plazo de ejecución de obra, ya que el desarme o demolición, del jardín infantil existente, no fue considerado en esta licitación. |
| | 25-05-2015
17:19:05 | R | No es posible acceder a lo solicitado, la demolición del edificio existente está considerada en el proyecto según el ítem b.3.1 de las especificaciones técnicas. |
| 4 | 19-05-2015
14:30:02 | P | El desarme del Jardín existente, será con la intencionalidad de : 1- Reutilizar los paneles, en otro sector, que no fuese a OBRA? o, se demolerá sin importar, en las condiciones que queden estos paneles? |
| | 25-05-2015
17:19:30 | R | Como indica el punto b.3.1, el ITO durante la ejecución de la obra dispondrá de reutilizar materiales. |
| 5 | 19-05-2015
14:31:20 | P | De quién será propiedad, los restos de la demolición del Jardín existente? |
| | 25-05-2015
17:19:58 | R | Como indica el punto b.3.1, el ITO tomará la decisión final del destino de los escombros del desarme del edificio existente. Esto no implica que no se consideren dineros para la extracción de escombros o pagos de derechos a vertederos, favor contemplarlos. |
| 6 | 19-05-2015
14:35:17 | P | la unidad de medida de punto C.10.6 Cumbreas será EN M2? ya que en el ítemizado hay nuevamente un error. |
| | 25-05-2015
17:20:28 | R | Se solicita mantener como unidad de medida ml que se encuentra descrito en Ítemizado |
| 7 | 19-05-2015
14:51:11 | P | En el patio General hay un escrito específica palmeta de goma. se necesita especificar más detalladamente que tipo de material estará compuesto el PG. YA QUE NO HAY MAS INFORMACION. |
| | 25-05-2015
17:21:11 | R | Considerar un hormigón h15 de espesor 6 cm como base de patio con revestimiento de caucho. Luego se consulta la instalación de palmeta de caucho (50x50 cm aprox.) con un espesor mínimo de 20 mm, diseño y colores serán elegidos por el ITO y arquitecto Junji. Considerar en patios de expansión y patio general. Favor tomar en cuenta las recomendaciones del fabricante para su instalación. |
| 8 | 19-05-2015
17:23:10 | P | favor subir acta visita terreno |
| | 25-05-2015
17:28:04 | R | Se encuentra publicada en el portal |
| 9 | 22-05-2015
10:32:28 | P | Se debe incluir proyecto de eficiencia energética?? En que ítem lo incluyo?? |
| | 25-05-2015
17:28:41 | R | Si, se debe incluir proyecto de eficiencia energética, los que se deberán reflejar en los ítems de las especialidades respectivas. Se desea lograr que con los materiales y soluciones que se están proponiendo se genere una envolvente térmica que permita utilizar un sistema de climatización adicional de una forma eficiente. |
| 10 | 22-05-2015
10:34:12 | P | Considerar lo descrito en el punto de aclaraciones de EETT F.9.0 Se debe incluir proyecto de eficiencia energética?? Se debe incluir proyecto de iluminación?? En que ítem lo incluyo?? |
| | 25-05-2015
17:31:20 | R | Si, se debe incluir proyecto de eficiencia energética, que se deberá reflejar en los ítems de las especialidades respectivas. Si, se debe incluir proyecto de iluminación, que se debe reflejar en el ítem |

- F.5.0 informarse en el ítem E.8.0 y E.9.0 de aclaraciones de especificaciones
- 11 22-05-2015 10:35:01 P Se debe incluir proyecto de eficiencia energética?? Se debe incluir proyecto de iluminación?? Se debe incluir proyecto de acceso vehicular y veredas?? En que ítem lo incluyo??
Si, se debe incluir proyecto de eficiencia energética, que se deberá reflejar en los ítems de las especialidades respectivas. Si, se debe incluir proyecto de iluminación, que se debe reflejar en el ítem F.5.0 En el plano de arquitectura están definidos los accesos vehiculares y estacionamientos los que se deben incluir en los ítem G.2.0 G.5.0. y especialmente en el ítem G.6.0 Obras de urbanización donde se contempla toda intervención de pavimentos exteriores al edificio o bien su instalación en el caso que no existiese.
- 25-05-2015 17:32:05 R
- 12 22-05-2015 14:58:02 P Los frontones, de que materialidad se deben considerar?
Los frontones del edificio principal serán de la misma solución que el muro perimetral, esto es decir: Muro perimetral SIP (C.7.1), fachada ventilada (C.6.4) y revestimiento de fibrocemento de alta densidad (D.3.1). Se solicita valorizar las superficies de los frontones del edificio en los ítems descritos. Ahora bien la sala caldera será de albañilería (C.6.3) y sus frontones serán de acero galvanizado con forro de OSB y revestimiento según lo descrito en el punto, se solicita valorizar estos frontones diferenciados en el ítem (C.10.11) que si se consideran y se deben valorizar. Así también lo afirman las aclaraciones de especificaciones técnicas.
- 25-05-2015 17:33:46 R
- 13 22-05-2015 15:03:45 P Favor.reafirmar que Frontones NO SE CONSIDERA EN ESTE PROYECTO,segun EETT.
Los frontones del edificio principal serán de la misma solución que el muro perimetral, esto es decir: Muro perimetral SIP (C.7.1), fachada ventilada (C.6.4) y revestimiento de fibrocemento de alta densidad (D.3.1). Se solicita valorizar las superficies de los frontones del edificio en los ítems descritos. Ahora bien la sala caldera será de albañilería (C.6.3) y sus frontones serán de acero galvanizado con forro de OSB y revestimiento según lo descrito en el punto, se solicita valorizar estos frontones diferenciados en el ítem (C.10.11) que si se consideran y se deben valorizar. Así también lo afirman las aclaraciones de especificaciones técnicas.
- 25-05-2015 17:35:47 R
- 14 22-05-2015 16:22:21 P 1. La designación de las áreas en el plano N° A-100, en la tabla de nomenclatura se designan algunas áreas tales como: Sala de Mudass y HH.HH. como SMHH, que en el plano de Planta N° A-101, se designa como SHHMM 1 y SHHMM 2. ¿Cuál es la designación correcta para esas áreas, para que no exista confusión?
: Sala de hábitos higiénicos de nivel medio se designa: SHHNM El número que acompaña a la sigla en cada recinto será dispuesto de Norte a Sur en la nave Oeste del edificio: SHHNM1 SHHNM2 SHHNM3 respectivamente. Sala de mudass y hábitos higiénicos de sala cuna se designa: SMHH El número que acompaña a la sigla en cada recinto será dispuesto de Norte a Sur en la nave Este del
- 25-05-2015 17:36:21 R

- edificio: SMHH1 SMHH2, respectivamente.
2. En las EETT, página 17, ítem C.5.6 se especifica la utilización de “poliestireno expandido de con una densidad de 10 kg/m³ de espesor”. Se solicita aclarar lo que se está solicitando, ya que la densidad no tiene que ver con el espesor.
En el ítem C.5.6. de las EETT debe decir: C.5.6 Poliestireno alta densidad m² Se consulta sobre la capa de ripio compactado la colocación de planchas de poliestireno expandido con una densidad de 10Kg/m³, según zona climática especificado en Anteproyecto de norma NTM 11/2 2014 Para 50 mm de espesor de poliestireno expandido basta con un material de densidad de 10 Kg/M³
3. En el mismo ítem C.5.6, se señala: “Se debe considerar un espesor mínimo de 50 cm. con una densidad de 30 kg/m³”. a. ¿Están solicitando de un espesor mínimo de 50 cm? b. ¿Están solicitando de un espesor mínimo de 50 mm? c. ¿La densidad es de 10 kg/m³ o de 30 kg/m³ como se indica en el párrafo anterior?
Para 50 mm de espesor de poliestireno expandido basta con un material de densidad de 10 Kg/M³
4. En el ítem D.11.2: Barandas, se indica como material acero inoxidable, pero al parecer se confunde la norma de acero al carbono con la noma para acero inoxidable. Entendemos que el marco de la baranda es acero estructural A-270ES y el pasamanos en acero inoxidable. a. ¿Tubo en acero inoxidable AISI 304 o AISI 316? b. El diámetro del pasamano, es de 1.1/2” como se muestra en el plano o de 2.1/2” como se indica en las EETT?
El material a ocupar en la confección total de la baranda tanto marco como pasamanos es acero inoxidable AISI 304. El diámetro del pasamano será de 1 ½” ó 38 mm.o la medida del tubo que se aproxime.
5. Las barandas interiores señaladas en el mismo ítem como “placas de resina traslúcida de 3 mm” estas no se indican en el listado del itemizado de la propuesta. ¿Esta se omitió o se debe incluir como parte del ítem D.11.2
Este material si se considera y debe ser valorizado en la misma partida D.11.2
- De que materialidad,son los frontones?
Los frontones del edificio principal serán de la misma solución que el muro perimetral, esto es decir: Muro perimetral SIP (C.7.1), fachada ventilada (C.6.4) y revestimiento de fibrocemento de alta densidad (D.3.1). Se solicita valorizar las superficies de los frontones del edificio en los ítems descritos. Ahora bien la sala caldera será de albañilería (C.6.3) y sus frontones serán de acero galvanizado con forro de OSB y revestimiento según lo descrito en el punto, se solicita valorizar estos frontones diferenciados en el ítem (C.10.11) que si se consideran y se deben valorizar.
- Las campanas de cocina,con que motor se deben considerar?
- | | | | |
|----|------------------------|---|--|
| 15 | 22-05-2015
16:22:42 | P | |
| | 25-05-2015
17:37:01 | R | |
| 16 | 22-05-2015
16:23:05 | P | |
| | 25-05-2015
17:37:30 | R | |
| 17 | 22-05-2015
16:23:31 | P | |
| | 25-05-2015
17:38:03 | R | |
| 18 | 22-05-2015
16:23:58 | P | |
| | 25-05-2015
17:38:53 | R | |
| 19 | 22-05-2015
17:33:23 | P | |
| | 25-05-2015
17:39:26 | R | |
| 20 | 22-05-2015
18:01:56 | P | |



25-05-2015
17:39:53

R

Se debe considerar un extractor eléctrico capaz de evacuar los M3 de vapores generados por las respectivas cocinas de gas o fogones funcionando en su máxima capacidad.

2° **PUBLIQUESE** la presente resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



SERGIO ALEJANDRO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUSCH/ HOV/ POP/MRR/ SMT/ IJSD/ RCCH/rcch

Distribución:

Vicepresidencia Ejecutiva JUNJI
Archivo Gabinete seguimiento Meta 2015
Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Unidad Jurídica
Unidad de Infraestructura
Programa Meta Nacional
Coordinador Nacional de Meta
Programa Meta Regional (2)
Of. Partes y Archivo